MODIFICACIÓN Y ACLARACION A LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SDS-PS-IPMC-44-2021, RADICADO INTERNO No. 1768.

CONTRATISTA: HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLIO II DE PEREIRA
CC O NIT: 900.984.925-4
VALOR $ 53.315.577
CDP Y RUBRO PRESUPUESTAL

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2244 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	0313-2314030201- 20	Secretaria Mujer Familia y Desarrollo Social $ 57.000.000 del cual se tomara la suma de $ 53.315.577 para la presente contratación
TOTAL		$ 53.315.577

CONSIDERACIONES PREVIAS: 1). Que por error en la elaboración de **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SDS-PS-IPMC-44-2021 RADICADO INTERNO No. 1768**, se observa en el **numeral 13 Parágrafo 1** quedo errado el nombre de la **Tasa Pro Deporte y Recreación**, toda vez que se había descrito **Estampilla Pro Deporte y Recreación.**

2). Que, para surtir el proceso de perfeccionamiento a **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SDS-PS-IPMC-44-2021 RADICADO INTERNO No. 1768** es necesario realizar la aclaración y modificación en cuanto lo descrito en el numeral 1 de las presentes consideraciones

En atención a lo expuesto se modifica el **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SDS-PS-IPMC-44-2021 RADICADO INTERNO No. 1768** de la siguiente manera:

PRIMERO:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Aclarar y modificar el **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SDS-PS-IPMC-44-2021 RADICADO INTERNO No. 1768** respecto al nombre de la **Tasa Pro Deporte y Recreación,** quedando de la siguiente manera:

13. PERFECCIONAMIENTO. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Gobernador del departamento o su delegado y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato**. PARAGRAFO 1:** Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar, se descontará el 2% de Estampilla Pro-Desarrollo, el 3% de Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, **Tasa Pro Deporte y Recreación** dos puntos cinco por ciento (2.5%) sobre el valor del contrato y el 1% del valor del contrato de la Estampilla Universidad Tecnológica hacia el tercer milenio

Las demás condiciones establecidas en **LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SDS-PS-IPMC-44-2021 RADICADO INTERNO No. 1768** que no sufrieron aclaración o modificación alguna, siguen vigentes.

.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004